 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>ASESORÍA , RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 4</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>09/12/2020</b>

## 1. OBJETIVO

Asesorar, recepcionar y analizar los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) emitidos por las entidades territoriales de todo el país, en donde se brindará asistencia técnica y acompañamiento para su formulación, implementación y evaluación de estos.

## 2. ALCANCE

Inicia con la recepción de la solicitud del servicio de asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las autoridades locales y las entidades territoriales para la Seguridad y convivencia. Continúa con el acompañamiento a las entidades territoriales en la formulación, implementación y evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC); y finaliza con la recepción, análisis, seguimiento y socialización a los mismos.

## 3. CONDICIONES GENERALES

Con fundamento en el principio de Coordinación que rige el actuar del Ministerio del Interior y que busca orientar los procesos de planeación que permitan desarrollar políticas de seguridad y convivencia que atienda a las necesidades y realidades de los entes territoriales, se dispone a través de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, suministrando asesoría técnica y acompañamiento para la construcción de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).


Las asistencias técnicas realizadas por el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, materializan sus objetivos misionales y constituyen el eje de apoyo a la implementación de los instrumentos de gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana en los territorios.

Hacen parte de estas los siguientes documentos:

- Insumos de diagnóstico municipales y departamentales actualizados
- Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los PISCC (versión actualizada 2019)
- Marco de políticas públicas
- Documento de conceptos normativos de la gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad
- Sistematización de PISCC 2016-2019
- Documentos de Apoyo

## 4. DEFINICIONES O GLOSARIO

- **Asesoría:** Acompañamiento y orientación mediante la cual se emiten conceptos relacionados con la implementación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos o normatividad para facilitar la toma de decisiones, hacen parte de la asesoría las visitas en terreno, el acompañamiento de procesos con las entidades territoriales y la participación en procesos de concertación y seguimiento con las comunidades.
- **Asistencia Técnica:** Conjunto de actividades mediante las cuales se realiza transferencia de conocimiento, tecnología, métodos o procedimientos en la implementación o desarrollo de un tema específico. Corresponden a este ítem las jornadas de capacitación, los talleres, los encuentros, los seminarios y todos los procesos que impliquen transferencia de conocimiento, buscando contribuir al desarrollo de las capacidades y habilidades de las entidades territoriales en los temas de la Dirección de Gobernabilidad Territorial.
- **CNSCC:** Código Nacional de Seguridad y convivencia Ciudadana
- **Consolidación de los PISCC:** La Ley 418 del 26 de diciembre de 1997, puntualmente en el artículo 122, establece la obligación al Ministerio del Interior de administrar el fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En ese sentido, le corresponderá conformar una base de datos con planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana elaborados por los entes territoriales a fin de contar con una fuente de consulta
- **Comité de Orden Público (COP):** Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual se articulará


 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>ASESORÍA , RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 4</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>09/12/2020</b>

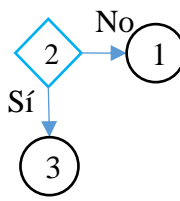
con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.


- **CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- **Entidades territoriales (ET):** Son entidades territoriales según el título XI de la Constitución política de la República de Colombia los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.
- **FUT:** Formulario Único territorial.
- **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC):** Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), creados a partir de la Ley 62 de 1993, son el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y constituyen, en el contexto actual, un instrumento a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSSC) en los municipios y departamentos de Colombia. SIES: Sistemas Estratégicos de Seguridad (componentes 123 y CCTV)
- **PMCS:** La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana
- **Promoción, Reconocimiento y Exaltación** El Ministerio del Interior, busca ubicar el concepto de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el país, como la cuota inicial de la seguridad con legalidad y para ello es consciente que se deben generar espacios amplios de transferencia de conocimientos sobre el tema, promoviendo desde diferentes ángulos, propuestas profesionales y experienciales, así mismo, darle una mirada más profunda a los temas que generan las problemáticas que se vive a diario en los diferentes territorios de la nación colombiana, mediante la socialización de aquellos hechos generadores de violencia y cómo minimizarlos, además de conocer las rutas de atención, y las políticas, campañas y proyectos implementados en por las entidades, fuerza pública, ciudadanos y empresas que buscan minimizar estas problemáticas. De la misma manera promover la cultura de la planeación de la seguridad y convivencia ciudadana exaltando y reconociendo los programas, proyectos y acciones de los diferentes actores que impactan positivamente en la seguridad y convivencia ciudadana.
- **SIES:** Sistema Integrado de Emergencias y seguridad (componentes 123 y CCTV)
- **Transversalización del enfoque de género:** “Proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.”
- **Verificación de la Información** El Ministerio del Interior contrastará información y verificará contenidos en las líneas de seguridad propuestas en la planeación de las políticas de seguridad y convivencia y que se pretendan desarrollar en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).


## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

<b>ACTIVIDAD No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE</b>	<b>DOCUMENTOS O REGISTROS</b>
<p style="text-align: center;">INICIO</p> <p style="text-align: center;">1</p>	<p>Recibir la solicitud y soporte de asesoría y asistencia técnica o mandato legal por el SIGOB, correo electrónico institucional, sistema de PQRSD y priorización por parte del despacho del Ministerio del Interior. En materia de Formulación, implementación y evaluación de los PISCC.</p> <p>Analizar el mecanismo de asesoría o asistencia a implementar de acuerdo a los recursos físicos, humanos y logísticos disponibles y asignar el funcionario o contratista responsable.</p>	<p>Coordinador Grupo Seguridad Territorial</p>	<p>Registro de Solicitudes o mandatos.</p>

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>ASESORÍA , RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3 de 4</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>09/12/2020</b>

<b>ACTIVIDAD No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE</b>	<b>DOCUMENTOS O REGISTROS</b>
	<p>Programar y aprobar el cronograma de actividades de la asesoría y asistencia técnica.</p> <p>¿Cumple con los requisitos?  Si: Pasa a la actividad 3  No: Pasa a la actividad 1</p>	Funcionario y/o Contratista. Coordinador Grupo Seguridad Territorial	Cronograma de Actividades
3	Elaborar, revisar y aprobar la Solicitud de autorización de Comisión, cuando la asesoría o asistencia técnica se ejecuta fuera de la ciudad de Bogotá	Coordinador Grupo Seguridad Territorial	Solicitud de autorización de Comisión
4	Preparar los materiales de trabajo (cartillas, documentos guías, instructivos, publicaciones, usando el Anexo 3: "Formato Lista de chequeo asesoría y asistencia técnica" (usar formato del procedimiento "Asesoría y asistencia técnica a las Entidades Territoriales", si aplica)	Funcionario y/o Contratista Asignado	Anexo 3. Formato Lista de chequeo asesoría y asistencia técnica
5	Definir con los asistentes la agenda de trabajo. En esta agenda aborda la temática, los responsables, la realización de la jornada. Esta agenda también deberá estar en "Formato de Acta de Reunión" del Sistema de Información (SIGI)	Funcionario y/o Contratista Asignado	Formato de Acta de reunión del Sistema de Información (SIGI)
6	Realizar la asesoría y asistencia técnica.  Desarrollar la agenda establecida y abordar los temas definidos en esta.	Funcionario o contratista asignado por el coordinador	Agenda
7	Entregar a los usuarios del servicio el formato para diligenciar, usando el Anexo 2 Formato "Evaluación de la Asistencia Técnica" (usar formato del procedimiento "Asesoría y asistencia técnica a las Entidades Territoriales")	Coordinador, Profesional o Contratista asignado	Anexo 2. Formato Evaluación de la Asistencia Técnica.
8	Diligenciar los formatos posteriores a la asistencia técnica y legalizar la misma, en los tres días posteriores a la asesoría realizada. Culminar el proceso según el procedimiento de asistencias técnicas	Profesional o Contratista asignado	Informe
9	Recepcionar los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), de todas las entidades territoriales en los primeros 6 meses de mandato de las nuevas autoridades territoriales.	Coordinador Grupo Seguridad Territorial	Correos/memorandos.
10	Consolidar los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en un repositorio.	Profesional o Contratista asignado	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)
11	Realizar recordatorios a las entidades territoriales para la entrega de estos planes en los tiempos establecidos.	Coordinador Grupo Seguridad Territorial	Correos Memorandos Circulares

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>ASESORÍA , RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4 de 4</b>
			<b>FECHA VIGENCIA</b>	<b>09/12/2020</b>

<b>ACTIVIDAD No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>CARGO O ROL DE PERSONA RESPONSABLE</b>	<b>DOCUMENTOS O REGISTROS</b>
12 	Verificar contenidos en las líneas de seguridad propuestas en la planeación de las políticas de seguridad y convivencia y que se pretendan desarrollar en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC),	Profesional o Contratista asignado	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)
13	Acompañar a las entidades territoriales en cualquier fase (formulación, implementación, evaluación) de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), atendiendo el procedimiento de las asistencias técnicas.	Profesional o Contratista asignado	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)
14	Generar articulación con las entidades del Orden Nacional para atender requerimientos de las entidades territoriales	Profesional o Contratista asignado	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)
15 <b>FIN</b>	Realizar seguimiento, análisis y socialización de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).	Coordinador Grupo Seguridad Territorial	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Correos y documentos de apoyo,

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS</b>	<b>FECHA</b>
01	Se formula el procedimiento de acuerdo a las necesidades identificadas con el grupo de Asistencias y Asesorías Técnicas en las Entidades Territoriales de la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	09/12/2020

## 7. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>CATHERINE GARZON BARBOSA</b> PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>YUDY XIMENA SANCHEZ M.</b> COORDINADORA DEL GRUPO DE SEGURIDAD TERRITORIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA	<b>LUIS FERNANDO PINZÓN GALIDO</b> SUBDIRECTOR PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Validado a través del correo <a href="mailto:luisfernando.pinzon@mininterior.gov.co">luisfernando.pinzon@mininterior.gov.co</a> con fecha del 09/12/2020